



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 081-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0006984 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 0019-2023-GRJ/GRI/SGO/HREBRO, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Arq. Howard R. Elescano Bravo, Residente de Obra. El Memorando N° 230-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 373-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 124-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N° 112-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristobal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 79-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 312-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024. El Reporte N° 051-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 0006984 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de MULTISERVICIOS SELVA – SIERRA E.I.R.L., por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3 PARA LA IOARR: “REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS PROVINCIA DE JAUJA, único entregable por el monto de S/. 20,160.00 Soles

Contando con el Informe N° 0019-2023-GRJ/GRI/SGO/HREB-RO, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Arq. Howard R. Elescano Bravo, Residente de Obra, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO N° 6984 SIAF N° 13972, a favor de MULTISERVICIOS SELVA – SIERRA E.I.R.L., por el SERVICIO DE ALQUILER CAMION VOLQUETE 15 M3 para la IOAR REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 20,160.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 230-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RATIFICACION DE CONFORMIDAD DE ORDEN SERVICIO N° 6984-2023, al SUPERVISOR DE OBRA, por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE en el periodo 2023 de la IOARR: “REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Contando con el Memorando N° 373-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **RATIFICACION DE CONFORMIDAD AL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE** de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO 6984 Y SIAF N° 13972. A favor del proveedor **MULTISERVICIOS SELVA – SIERRA E.I.R.L**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE** en el periodo 2023 de la IOARR: “**REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”.

Contando con el Informe Técnico N° 124-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual su Sub Gerencia **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA el PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, correspondiente a la Orden de Servicio N° 6984-2023, por servicio de **ALQUILER DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CAMION VOLQUETE 15 M3, servicio que ha sido verificado, corroborado y cumplió con el plazo establecido.

Contando con el Informe Técnico N°112-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristobal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del contratista **MULTISERVICIOS SELVA -SIERRA E.I.R.L.** por el por servicio de **ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3**, en el periodo 2023 de la **IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a los términos de la Orden de Servicio N° 6984-2023, único pago por el monto de S/. 20,160.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 79-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del contratista **MULTISERVICIOS SELVA -SIERRA E.I.R.L.** por el por servicio de **ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3**, en el periodo 2023 de la **IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 20,160.00 Soles, manifiesta que verificado el marco presupuestal se evidencia recursos no certificados por el monto de S/.800,000.00, en la meta 289 Recursos determinados.

Contando con el Reporte N° 312-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, de la Orden de Servicio N° 6984-2023, SIAF 13972, a favor del contratista **MULTISERVICIOS SELVA -SIERRA E.I.R.L.** por el por servicio de **ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3**, en el periodo 2023 de la **IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, cuyo pago será efectuado con la Meta 289, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Especifica del gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de 20,160.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 051-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por el cumplimiento de la Orden de Servicio N° 6984-2023, SIAF 13972, a favor del contratista **MULTISERVICIOS SELVA -SIERRA E.I.R.L.** por el por servicio de

ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3, en el periodo 2023 de la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, así mismo la referida Orden de Servicio al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en fase de compromiso, el mismo que se encuentra anulado en el registro SIAF N° 13972.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **MULTISERVICIOS SELVA -SIERRA E.I.R.L.** por el por servicio de **ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3**, en el periodo 2023 de la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del contratista **MULTISERVICIOS SELVA -SIERRA E.I.R.L.** por el por servicio de **ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3**, en el periodo 2023 de la IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, d de conformidad a la Orden de Servicio N° 6984 y SIAF N° 13972, por el monto de S/. 20,160.00 (Veinte Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles) siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/. 20,160.00 Soles

C.P. NOTA N° 284

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

05 FEB 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL